

ACTA Nro. 037-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 036 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 08 DE
OCTUBRE DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 037, del 08 de octubre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a leer las comunicaciones y a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

“MEMORANDO No.139-CU-MLCB-GADMCE-2025

PARA: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL GADMCE

C.C: Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE
Ing. Daniela Patricia Holguín Mendoza
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: PRINCIPALIZAR A ALTERNA

FECHA: Esmeraldas, 07 de octubre de 2025

Reciba usted un atento y cordial saludo al mismo tiempo desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas. Por medio de la presente, comunico a usted que, por motivos de calamidad doméstica, me veré en la necesidad de ausentarme de mis actividades como Concejál Urbano del GADMCE. En tal virtud, hago de su conocimiento que queda principalizada únicamente por el día miércoles 08 de octubre de 2025 mi alterna, la Dra. Darli Rayo, quien ejercerá las funciones correspondientes durante mi ausencia. Agradeciendo su atención, suscribo cordialmente.

Atentamente,

Lcda. María Luisa Cuero Bennett
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ESMERALDAS”

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	Sr (a) Concejál (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	

3	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
7	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar		<u>Ausente</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>02 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 037, del 08 de octubre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 035, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de septiembre de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca de la aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.
3. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 1130-GADMCE-DSC-2025.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de hoy 08 de octubre de 2025.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo del concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, procedo a tomar votación.

Señor alcalde y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala la concejal Laura Yagual Salazar.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
3	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 08 de octubre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 035, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de septiembre de 2025.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 035, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de septiembre de 2025.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Yoli Márquez Cetre.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Yoli Márquez Cetre, con el apoyo de la concejal Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	

2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
3	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 035, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 25 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca de la aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Dr. Nelson Muela González.- Señores concejales, voy a hacer una explicación del proyecto de ordenanza, este presente proyecto responde a la necesidad de modernizar el marco normativo para el manejo integral de residuos sólidos en el cantón Esmeraldas, el cual se ha enfocado en garantizar una eficiencia, una sostenibilidad y enfatizar en la corresponsabilidad ciudadana, como dirección de higiene hemos contado con el apoyo de los compañeros técnicos, concejales, que han realizado observaciones y revisiones para que esta propuesta sea una herramienta legal, técnica y social que busque fortalecer los servicios de recolección, del barrido, transporte y disposición final, acoger a los lineamientos del COOTAD, Constitución y del Código Orgánico del Ambiente, nos apoyó mucho el compañero Luis Padilla con el fundamento legal y el departamento jurídico también, apoyarnos fundamentalmente en instrumentos legales que nos permitan garantizar la gestión técnica ambiente de los residuos sólidos, indicar que en el último censo del INEC 2022, nuestra población radica en 211.848 habitantes pero que la generación per cápita estimada para el 2026 es 1.2 diarios, eso nos da una producción anual, prácticamente ahora llegamos 300 toneladas diarias, hemos detectado problemas como acumulación de desechos en puntos críticos, micro basurales, la baja separación en la fuente, falta de conciencia ciudadana y educación ambiental y limitada infraestructura para el tratamiento en la disposición final, pese a eso el señor alcalde con los avances que se ha dado con una nueva flota recolectora, ampliar las rutas urbanas y rurales y la capacitación a nuestro

personal y la coordinación con el ECU 911 de monitoreo y georreferencia, hemos trabajado con esto para obtener objetivos en el proyecto que se está presentado y estos objetivos tiene 4 puntales, primero garantizar la gestión integral y sostenible de residuos sólidos, promover una separación en la cuenta y reciclaje inclusivo, regular las obligaciones de los generadores y fortalecer la participación ciudadana como corresponsabilidad, reducir la generación de residuos en conjunto con el compañero Benalcázar en el cierre del botadero a cielo abierto "el jardín", la estructura de la ordenanza está en diferentes capítulos en el cual es normal, empieza con las competencias, fases de la gestión integral, participación ciudadana, reciclaje inclusivo, obligación y responsabilidades, el control y contravenciones, sanciones, régimen económico y fondo municipal de residuos, tiene un enfoque social y ambiental, fomenta la educación ambiental permanente, integra a recicladores de base y asociaciones comunitarias, aplica principios, no es una ordenanza sancionatoria, aplica principio de inclusión, equidad y transparencia por lo tanto promueve la economía circular y la reducción de microbasurales, con este proyecto de ordenanza tenemos que esperar un impacto y dentro de ese impacto esperado está disminución de microbasurales, quema de desechos, una cobertura que podamos llegar al 95% en recolección, una mayor participación ciudadana como observadores y controladores, transparencia y también como un modelo de gestión ambiental, honorables concejales, esta ordenanza representa el paso de la limpieza reactiva de la gestión integral planificada, con su aprobación creemos que Esmeraldas inicia un modelo sostenible con corresponsabilidad social, conciencia ambiental y eficacia técnica.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, quisiera indicar que veo viene estructurada la ordenanza, tengo algunas sugerencias que se podrían tomar en cuenta, una de ella es en lo que tiene que ver con el capítulo 2 que habla de la responsabilidad ciudadana, del barrido y la veredas, portales y el 50% parterres, a mí me parece bien que tengamos nuestra vereda limpia pero el 50% de la calle no creo que sea responsabilidad del ciudadano, no debería ser, de igual manera los parterres, hay una intervención municipal pero eso debería ser voluntario que se reúna el barrio para trabajar en estos parterres, trabajar de manera limpia y ordenanza, el otro tema es cuando habla de la separación de las fuentes, aquí hay que trabajar muchísimo en la educación y antes que podamos disponer de estos temas y peor sanciones, tenemos que educar a la comunidad porque aquí nadie está acostumbrado a hacer la separación, por lo menos que sea lo básico, orgánico e inorgánico, ojalá lográramos eso en la comunidad, otro tema que me parece importante es que aquí hay un fondo ambiental, las multas recaudadas irán a un fondo ambiental que dispondrá la dirección de higiene, yo quiero añadir allí que se ponga que un porcentaje de la tasa de recaudación de la basura vaya a este fondo ambiental para campañas educativas, promoción y reciclaje que se incrementara este fondo ambiental también con un porcentaje de lo que corresponde de la tasa de la basura, yo quería tocar otro tema, el 19 de diciembre tuvimos un incendio en el botadero de basura y el 12 de enero declaramos una emergencia ambiental y sanitaria por 60 días, se indicó que a dos meses posteriores se realizaría el informe técnico, a mí me gustaría y lo he pedido por escrito y no he tenido respuesta de cuánto recurso se invirtió, en qué se invirtió y en qué se avanzó en ese cierre técnico, que se ha hecho en ese botadero de basura actual, ya que nosotros declaramos la emergencia y destinados unos recursos para que sean invertidos allí, me gustaría que hubiese estado el jurídico para saber cómo va el proceso con la empresa NOVACK que tiene una controversia legal con el municipio, como va ese tema porque dependiendo de eso tendremos la posibilidad de abrir este proyecto de recolección, transporte y tratamiento de los desechos sólidos porque también sería interesante hacer una alianza público - privada pero si tenemos un conflicto legal, no podríamos hacerlo.

Dr. Nelson Muela González.- Agradezco profundamente estimado doctor sus observaciones, creo que reflejan un criterio constructivo y de corresponsabilidad con el bienestar urbano, coincido que en la limpieza de las veredas y espacios debe existir una

responsabilidad compartida, más no una carga excesiva para los moradores, en efecto la propuesta de la ordenanza busca fomentar la cultura del cuidado del entorno, educando, no imponer sanciones desproporcionadas, el artículo que menciona el barrido hasta el 50% en la calzada tiene un enfoque educativo y de cooperación comunitaria, no es punitivo, usted manifiesta que esto va a fomentar la práctica de mingas, adopción de parterres, mantenimiento voluntario en coordinación con la dirección de higiene y los barrios, con respecto a la separación de fuentes, compartimos su visión antes de sancionar, debemos educar, la ordenanza establece la creación de un programa de educación y sensibilización ambiental con campañas plenas en escuelas, colegios, barrios y medios radiales, promoviendo el uso de fundas diferenciadas y clasificación básica entre residuos orgánicos e inorgánicos, esta propuesta no es de objetivo para sancionar sino transformar en hábitos y lograr limpieza ordenanza y consciente, con respecto al tema de la vereda, recordemos que estamos trabajando con una ordenanza aprobada en 2005 y allí establece claramente la obligación de mantener limpio el frente de cada inmueble, incluso en esta ordenanza en la sección 3, obligaciones y responsabilidades, artículo 8, literal a), numeral 1, voy a decirlo y perdón si me equivoco, mantener limpia la acera, parterres centrales y la mitad de la calzada correspondiente a vivienda, locales comerciales, edificios terminados o construcción, urbanizaciones, vías privadas, lotes y jardín, eso dice la ordenanza del 2005 y lo que hemos hecho es adaptar, esto significa que cada propietario arrendatario y responsable tiene la responsabilidad compartida, entonces si estoy acuerdo señor concejal, eso es lo que puedo aportar correspondiente a lo que hemos tratado de actualizar.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, es importante lo que el doctor Echeverría estaba manifestando y lo que el doctor Muela estaba contestando pero créalo que no tiene sentido que nosotros como municipio hagamos una ordenanza para recién ir a socializar a nuestra gente, si usted está hablando de una ordenanza del 2005, dice claramente en el artículo 8 lo que debe aplicarse, nosotros no podemos sacar resoluciones, tras resoluciones, ordenanza, tras ordenanza y que queden en el olvido, quiere decir que ha sido culpa nuestra y de todos los gobiernos que han pasado por este municipio que desde esa fecha 2005, no se haya educado a nuestra gente con una ordenanza que es sancionatoria y que todos tenemos obligaciones de limpiar el frente de nuestra casa pero hemos hecho la ordenanza y la hemos puesto debajo del escritorio, yo sí creo conveniente que si hoy día vamos a aprobar este proyecto de ordenanza que es excelente, tenemos que aplicar sanciones para que nuestra gente entienda cual es el ánimo de este municipio, que debe estar altercado y manejando con toda la sociedad entera y lo que se está haciendo el traslado del botadero de basura de jardín al Tecal que queda a una distancia prudencial, queremos cuidar el ornato de la ciudad, queremos ser una ciudad moderna que permita a propios y extraños llegar a nuestra tierra y no botar la basura, ya es hora de educarnos y aplicar lo que reza nuestra ordenanza, si no la hemos aplicado en el 2005, ¿cuándo la vamos a aplicar? Nosotros no podemos pasar el tiempo con una ordenanza que guíe a la gente, la gente necesita una ordenanza que oriente en una cultura exigida porque sino no estamos en nada.

Dr. Nelson Muela González.- Compañero concejal, este nuevo proyecto de ordenanza lo que busca y coincide plenamente es que haya un cambio real y se cambio se logra aplicando firmeza, pero también va acompañado de pedagogía y constancia municipal, una ordenanza se la comprende y se la respeta no solo cuando se publica.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, esta ordenanza es tan importante, una de las cosas que hacen que tengan éxito las demás provincias es que se han culturizado, si nosotros fomentamos esa cultura, considero que la educación es muy importante vivir en un entorno culturizado.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo creo que en la segunda socialización haremos aportes pero valga la pena indicar que una de las maneras de nosotros actuar como municipio sería premiar a aquellos barrios donde la gente colabore, una manera sería obsequiar las fundas, funda verde para desechos orgánicos y la negra para desechos inorgánicos, veo que está presente la ingeniera Roxana Santillán para saber si ella tiene datos de lo que preguntaba en la primera intervención sobre los recursos que se invirtieron en la emergencia sanitaria del botadero de basura y también que jurídico nos aclare el estado legal con la empresa NOVACK.

Ing. Roxana Santillán Vega.- Señores concejales, el caso de la empresa NOVACK, tocaría revisar porque creo que teníamos algunos inconvenientes y me tocaría revisar en el área de contabilidad, respecto a los recursos que se utilizaron en la emergencia de del botadero de basura le haremos llegar los documentos.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- compañeros, sin lugar a dudas este es uno de los cuerpos legales más importantes que necesitaba esta administración, lastimosamente hasta este momento no se han podido derogar todas las ordenanzas que queremos, pero no se ha podido porque faltan informes de algunos departamentos para la sostenibilidad de hacerlo, esta misma área del municipio tenía ordenanzas que impedían la ejecución de la que estamos trabajando el día de hoy, vuelvo y repito que este es uno de los mejores cuerpos legales porque hay algo que puedo resaltar en el tema de higiene municipal, dentro de higiene municipal está comisaría municipal que son entes reguladores del orden y que nosotros en este cuerpo legal vamos a poder poner verdaderas reglas que no solo son de observancia sino de sanción, aquellos hombre y mujeres han vivido amparados a la costumbre de tener una sociedad en desorden, la mala costumbre de hacer microbasurales, lo que estamos generando con esta ordenanza es orden en la ciudad, un proceso de disciplina, lo que dice el doctor Muela que no puede estar aislado lo técnico del conocimiento, entonces esta ordenanza contiene un sin número de etapas y procesos que permitirán generar un modelo de gestión y desarrollo en el cantón Esmeraldas, quisiera hacerles la cordial invitación a todos los concejales a las socializaciones, la presencia es casi nula y nos conlleva a retrasos en los procesos que podrían fluir de manera ágil, nos hemos acostumbrado que venga la primera instancia y en la segunda hacer los correctivos, cuando lo correcto es que en la primera instancia por lo menos con el 99 % de agilidad, confianza y compromiso en la normativa, hice la sugerencia de que en la ordenanza se le aplicara un proceso de colaboración a las empresas privadas y la banca para procesos de regeneración ambiental y medio ambiente, una cosa es lo que pagan dentro de sus tasas o recolección de basura y otra cosa es la compensación social que deben dar al municipio a través del proceso de higiene municipal que debe ir en la ordenanza 1% o 2%, debemos buscar la forma porque le hecho que se haya eliminado de la planilla de luz la tasa de basura, cada día caminamos a que los municipios sean autosustentables, nos encontramos con el hecho de regular nuestras acciones y recaudar, estos son los mecanismos para sostener un GADMCE, tenemos que hacerlo así y esta ciudad por encima de todas las ciudades del país es una de las más abandonadas por falta de costumbre y educación ciudadana e cada hombre y mujer que habita en Esmeraldas, se hará el presupuesto para dar serios cursos incentivos que nos permitan educar a la ciudadana, Esmeraldas carece de muchas cosas y una de ellas es costumbre de cuidar el medio ambiente y la ciudad, esperamos que este sea el instrumento legal eficiente para mejorar el proceso de recolección de basura para tener un botadero de basura con todas las normas técnicas que permitan darle a Esmeraldas un plus de desarrollo, esperando que en la próxima reunión de socialización vayan los concejales a dar su aporte, porque cuando una normativa se la hace y ejecuta regresar a corregirla es más compleja.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, el artículo 24 de esta ordenanza que estamos practicando se dice que se debe regular el aporte de las empresas públicas para que ellos puedan dar un aporte y tenemos nosotros que trabajar en un nuevo

reglamento para poderlas incorporar, yo no estoy de acuerdo de dejarlas sueltas en el aire, sino que poderlas sancionar y así tener resultados positivos.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, por la situación de tiempo no he podido revisar todo el cuerpo legal pero revisaba algo acerca de los recicladores, la verdad ese tema es de prestarle atención, el concejal hacía referencia al artículo 24 pero habla justamente de la forma de incluir a los recicladores, yo creo que en ese artículo se tiene que delimitar el tiempo, si bien es cierto se aprueba esta ordenanza pero de una vez debe irse articulando y poniendo un plazo para la elaboración del plan, instructivo que permitirá una vez registrados a los recicladores de base, uno ver en qué vamos a colaborar porque aquí habla de beneficios, una vez aprobada la ordenanza ¿cuál será el plazo para la dirección de higiene para elaborar los planes e instructivos que van justamente a coadyuvar en dar conocimiento, soporte, por la regularización de los recicladores?, hoy por hoy inclusive tenemos que estar claros, porque los recicladores no sólo son los que van afuera de nuestra casa a rebuscar las fundas de basura, porque estamos viendo nosotros una realidad de que el mismo carro de basura está llevando unos enormes sacos y material de reciclaje, se ve feo por parte de la institución, van a decir los recicladores que hay una competencia desleal, entonces si es factible que en esta ordenanza, sobre todo en el artículo 24 se delimite el tiempo en que se presentará este instructivo o normas técnicas para poder normar o apoyar a los recicladores.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, la comisión de higiene, presidida por quien les habla, hemos hecho algunas sugerencias sobre el tema de ruta segura, por ejemplo el horario que han socializado los han socializado solo para el casco central de Esmeraldas para sancionar como plan piloto pero a ese mismo horario de recolección se está sumando la gente de la Ribera al menos a lo largo y ancho de lo que es el cantón Esmeraldas, de la misma manera en la parte alta están viniendo a la 6 de Diciembre, el problema es que socializamos un horario para el casco central de Esmeraldas, lo vamos a tener sucio nuevamente porque las partes altas y las riberas suben a dejar en un horario que no conocen y como no estamos ingresando a los barrios por temas de seguridad y esta ordenanza debe conllevar algún artículo que permite que obras públicas haga caso también, porque Higiene se recorre todos los días la ciudad, higiene conoce donde son los barrios que no hay calles resaltadas y que el recolector no puede pasar, nosotros con el ánimo de resolver el problema estructural de la recolección se compraron recolectores gigantes, al tener nosotros no resaltadas ciertas vías donde pasan los barrios, se le hace imposible cumplir a higiene el ciclo de recolección de desechos, en ese sentido doctor Muela, los carros a esta fecha parecen carros antiguos porque no los lavan y hay órdenes de lavado pero los vehículos andan mal, ya mismo andan botando lixiviados al igual que los vehículos antiguos, las volqueta son las llenan de basura sino de reciclaje, la ordenanza debe sancionar al funcionario que se dedique a reciclar porque le funcionario está haciendo dos trabajos, se está ganando el sueldo por su trabajo de recolección de desechos en el cantón Esmeraldas y se está ganado un sueldo por reciclaje, amarran esos grandes sacos de la maguera hidráulica y terminan dañando los recolectores porque los hacen carros de carga, entonces compañeros, si nosotros estamos haciendo el esfuerzo económico, liderado por el señor alcalde, para que Esmeraldas tenga mejores condiciones para poder recoger la basura, si no hay lineamiento, preciso, legítimo para los compañeros que hacen la operación de la recolección, difícilmente vamos a salir de este ciclo compañeros, en cuanto al tema de la socialización de la comisión de legislación para los procesos, no sé dónde está el problema pero muchas ocasiones la invitación llega a la hora justo que se hará la socialización o llega una hora o dos horas antes, entonces sí creo que debe haber la anticipación, tiempo de anticipación a fin de tener le espacio para delegar o asistir a la socialización y participar y hacer una participación más permanente y legítima justamente para que estos casos no se vengán a debatir en la sesión donde se tiene que aprobar, en ese sentido estimado Concejo me gustaría que se tome en cuenta la sanción en la ordenanza para quienes hagan doble trabajo, los carros nuevos también andan cargados de sacos inmensos, los choferes, debe ir en la ordenanza el

velocímetro, la velocidad a la que deben ir, dejan botados a los compañeros choferes, andan a mucha velocidad, entonces todo eso, el número de inspectores que tenemos y las cámaras del 911, que esperamos que funcionen, que debe ir alineado a la responsabilidad de la ciudad inteligente, hay un número de eventos que deben levantar diariamente, van se sientan en las cámaras y no presentan los reportes.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo creo que hay que hacer un plan de gestión integral de residuos sólidos donde se recojan todas las observaciones que han mencionado los compañeros concejales, los vehículos, lixiviados, recicladores, chatarrerías, programa de adopción de espacios verdes, una serie de aspectos que podríamos normarlos a través de un plan de gestión.

Dr. Nelson Muela González.- Compañeros, para aportar, se puede incorporar, tenía algo propuesto como faltas operativas y disciplinarias en el servicio de recolección, que es una fracción sancionable dentro del servicio higiénico, es verdad, es una realidad, de a poco estamos capacitando a nuestro personal, por la actividad de reciclajes y manipulación de residuos que hacen en la jornada, eso en riesgo psicosocial lo hablamos como doble función o doble sentido de trabajo que conlleva incluso a accidentes, también habíamos tomado en cuenta de conducir con exceso de velocidad, tomamos en cuenta con los reportes con el sistema, negarse a cumplir las rutas u horarios asignados, le agradezco mucho concejal y tomaré en cuenta, algo que aportar con el concejal Jorge que dijo que la base en la normativa que nos basamos les pasé en el chat que todo esto del reciclaje inclusivo ya está una guía operativa de elaboración de planes, esto es una normativa legal que impone el Ministerio del Ambiente, en base a esa normativa aprobada y establecida es lo que se seguiría y si se puede adjuntar un anexo de que vamos a seguir esa normativa.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Doctor es digno de felicitar su trabajo, entonces tengo una inquietud sobre qué ha pasado con los operativos de esos camales clandestinos, los instructores pagan su faenamiento y a ellos les interesa llevar su carne en buen estado, hay un señor que está amedrentando y es uno de los instructores que la mes lleva 12 cabezas de ganado, este señor tiene un camal clandestino, los instructores no pueden llevarse ni las cabezas de ganado, ni el cuero, el señor quería ser director o dirigente del camal y como las cosas no le salieron está molestando, es hora de que tomemos cartas en el asunto, oficiar a las policía, intendencia para hacer operativos, hay algunos que tienen camales clandestinos en Timbre, entonces como vamos a actuar, compañero si hay que reformar la ordenanza del camal que estos señores nos e anden llevamos las cabezas, el cuero y otra cosa las patas de la vaca es otro problema, es hora de tomemos cartas en el asunto, aprovecho esto para que tengan conocimiento todos ustedes, hay que limpiar esos canales, se ha explotado uno de los tanques, por favor hay que tomar cartas en el asunto.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañero director hay que poner asunto con el tema del reciclaje, hay compañeros que van dejando la basura a su paso, van cuando quieren y a la carrera, el tema del doble trabajo, entonces yo sí creo que en la ordenanza hay que acentuar bien las sanciones y no puede seguirse manejando el tema de la recolección en ese sentido, el tema de la convocatoria hay un error fuerte porque tenemos incluso un chat de concejales expresamente para convocar a las socializaciones de las ordenanzas, se les está enviando de manera permanente con 24 y hasta 48 horas de anticipación, entonces compañeros, elevo a moción Conocer y resolver, acerca de la aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de la compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	<u>A favor</u>	
3	Sr. José Maffares Guagua.- Con las observaciones, esperando que se tomen en cuenta para que en un segundo debate ese cuerpo normativo de las garantías de limpieza, aseo y masifique la labor cultural que el aseo permite también una salud más sostenible sustentable y que se sancione sin titubear a las empresas, funcionarios y sociedad que se resiste a entender que Esmeraldas la hacemos todos, en ese sentido mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, primero darle las gracias a Dios porque ayer viví un momento feo, en una llamada me mostraron una grabación de que habían grabado parte de la sesión, sin embargo he escuchado cada una de las ponencias de los compañeros y no veo que existan malas intenciones sino más bien de mejorar la gestión de manejo de los desechos donde el cuerpo legal normativo de la ordenanza lo que nos demanda es orden, costumbre y disciplina para genera las mejoras en la gestión administrativa dentro de ese eje de seguridad ambiental, con sus componentes de aprendizaje, de poder orientar, asesorar a las familias porque de pronto muchos nos conocen el manejo de desechos en cuanto a sus formas de clasificar, sin embargo habla de temas de sanciones, sanción al que no cumple, eso está bien porque se formula como medida preventiva, también es necesario que después dela aprobación en primera y segunda instancia desde la dirección de higiene se de ese tiempo de realizar el trabajo de socializar, llegar a los barrios y capacitar a las familias, también en la ordenanza hay que darle prioridad a la gente que recicla, que nos acostumbremos, es un cuerpo legal que nos demanda someternos a una costumbre, desde dentro de casa hagamos ese trabajo de sensibilización, otra delas cosas es el	<u>A favor</u>	

	reconocimiento legal que se le da a los recicladores en base a los actores del sistema de gestión que realizan, claro que a veces nos molestamos porque amarramos los desechos y vienen ellos y rompen las fundas y dejan en los parterres pero a veces el mismo carro va dejando desechos, es necesario reconocerlo en la ordenanza, dando visibilidad al GADMCE que es un municipio inclusivo que dentro de la ordenanza que dentro de la ordenanza año se lo está excluyendo y de preferencia doctor Muela que se los capacite también a ellos, no los podemos excluir porque por muchos años han mantenido a su familia con ese trabajo de recicladores, con eso mi voto es a favor.		
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros, con las correcciones que mis compañeros concejales han manifestado, en aras de que este proyecto se cumpla con eficacia, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Con las recomendaciones de mis compañeros, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Esperando que esta normativa sea la que promueva el proceso de recolección de basura de manera ágil, metódica y que compense todo el daño que se le ha hecho a Esmeraldas por décadas en el tema de recolección de basura y que los concejales asuman la presencia y deliberación de cada una de las ordenanza para sacar procesos jurídicos que nos permitan estar contentos, sean procesos legales que nos permitan estar a tono con la ciudad y que sepamos que intervenimos y dimos nuestro granito de arena y que cuando lleguen el pleno del Concejo todos aprobemos lo que hicimos, a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 1130-GADMCE-DSC-2025.

Queda a consideración de la sala.

“ MEMORANDO Nro.-1130-GADMCE-DSC-2025

PARA : Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
Alcalde del cantón Esmeraldas
Honorables miembros del Concejo del GADMCE

FECHA : 06 de octubre de 2025.

ASUNTO : Solicitud de permiso por un día de vacaciones y designación de Prosecretaria temporal.

Por medio del presente reciban Ustedes, un cordial y atento saludo, a través de este documento les hago conocer que el día jueves 16 de octubre de 2025, a las 08h30, debo acudir al evento de graduación de Magíster, en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil, por este motivo considerando las disposiciones contenidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que establece: “Art. 30.- Anticipo de vacaciones.- Se podrá conceder adelanto y permisos imputables a vacaciones para las y los servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales como con nombramiento, en la parte proporcional derivada del tiempo trabajado y conforme a la duración del contrato o nombramiento. (...)”, y en el artículo 57, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que estipula: “Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)”, con el antecedente antes expuesto me permito solicitar a los honorables miembros del Concejo Municipal del cantón Esmeraldas, la autorización de un 1 día de vacaciones, correspondiente al día 16 de octubre de 2025.

Durante mi ausencia, con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades del Concejo Municipal, exhorto a ustedes estimadas autoridades se designe en calidad de Prosecretaria Ad-hoc, para la sesión ordinaria que se llevará a cabo el 16 de octubre de 2025, a la abogada Carolina Cedeño Valencia, Subprocuradora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, quien posee la idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar esta función temporalmente.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la resolución del Concejo Municipal.

Sin otro particular, me suscribo con los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE “

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción que se apruebe el punto número 3, Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 1130-GADMCE-DSC-2025.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo de la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Por ser un requerimiento favorable a su preparación y con el ánimo de que asista a esa reunión y que en los días posteriores todos debemos seguirnos preparando para poder continuar en los servicios que prestamos como servidores públicos, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
3	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
4	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Primero compañero Ramiro permítame felicitarlo, realmente el espacio de amistad que hemos tenido entre todos es digno de que nos alegremos cada vez que un miembro de este Concejo logra alcanzar una meta, en mi caso me alegra en sobremanera ver que logra su título de cuarto nivel y le deseo los mejores éxitos, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Expreso mis más sinceras felicitaciones para Ramiro, por haber alcanzado un nuevo logro académico al obtener su título de maestría de cuarto nivel, este importante reconocimiento refleja su esfuerzo, dedicación y compromiso con la excelencia profesional, valores que dignifican el servicio público y fortalecen el desarrollo institucional, le alentamos a continuar su	<u>A favor</u>	

	camino de formación y superación constante, aportando con sus conocimientos y capacidades al bienestar de nuestra ciudad y al progreso de todos los esmeraldeños, su ejemplo inspira a seguir construyendo un futuro con funcionarios públicos cada vez más preparados, éticos y comprometidos con el servicio a la ciudadanía.		
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas

parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

El artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: "Art. 30.- Anticipo de vacaciones.- Se podrá conceder adelanto y permisos imputables a vacaciones para las y los servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales como con nombramiento, en la parte proporcional derivada del tiempo trabajado y conforme a la duración del contrato o nombramiento. (...)",

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto



en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales por unanimidad, **RESUELVE: 1.-** Conceder al Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo, Secretario General y de Concejo del GADMCE, la autorización de anticipo de vacaciones por un día, correspondiente al jueves 16 de octubre de 2025. **2.-** Durante su ausencia, con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades del Concejo Municipal, se designa en calidad de Prosecretaria Adhoc, para la sesión ordinaria que se llevará a cabo el 16 de octubre de 2025, a la abogada Carolina Cedeño Valencia, Subprocuradora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, quien posee la idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar esta función temporalmente.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h07, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 08 de octubre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con la prosecretaria que certifica.

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO